



Bruselas, 24.11.2020
COM(2020) 758 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027

{SWD(2020) 290 final}

Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027

«Nos aseguraremos de que las personas que tengan derecho a quedarse se integren y se sientan bienvenidas. Tienen un futuro por delante y no les faltan capacidades, energía ni talento».

Presidenta Von der Leyen, discurso sobre el estado de la Unión de 2020

1. Promover la cohesión social y construir sociedades inclusivas para todos

El modo de vida europeo es inclusivo. La integración y la inclusión son fundamentales para las personas que llegan a Europa y para las comunidades locales, así como para el bienestar a largo plazo de nuestras sociedades y la estabilidad de nuestras economías. Para contribuir a que nuestras sociedades y economías prosperen, debemos apoyar a todas las personas que componen la sociedad y convertir la integración en un derecho y una obligación para todos.

Esto implica empoderar a quienes se encuentran en situación de desventaja, al tiempo que velamos porque nuestras comunidades estén unidas y cohesionadas. Significa ofrecer igualdad de oportunidades para que todos los ciudadanos disfruten de sus derechos y participen en la comunidad y en la vida social, con independencia de sus orígenes y en línea con el pilar europeo de derechos sociales. También implica respetar los valores comunes europeos consagrados en los tratados de la UE y en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, entre los que se incluyen la democracia, el Estado de derecho, las libertades de expresión y de religión, y los derechos a la igualdad y la no discriminación. Estos valores fundamentales constituyen una parte esencial de la vida y la participación en la sociedad europea. Asimismo, son la motivación que llevó a crear la cartera «Promoción de nuestro modo de vida europeo» en la Comisión: defender la premisa, simple pero esencial, de que todas las personas son importantes, de que no se debe dejar a nadie atrás y de que todo el mundo debe poder ejercer sus derechos de manera efectiva y tener acceso a oportunidades y a un entorno seguro.

El reto de la integración y la inclusión es especialmente relevante para los migrantes; no solo para los recién llegados, sino, en ocasiones, también para los extranjeros de fuera de la UE que pueden haberse naturalizado y ser ciudadanos de la UE¹. Por ese motivo, el presente plan de acción abarca tanto a los migrantes como a los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante². Es, por tanto, más amplio que el plan de acción para la integración³ de la Comisión de 2016, que solo englobaba a los nacionales de terceros países.

¹ La expresión «ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante» cubre a los nacionales de un Estado miembro de la UE que tuvieran la nacionalidad de un tercer Estado y se convirtieran en ciudadanos de la Unión Europea naturalizándose en uno de sus Estados miembros, así como a los ciudadanos de la Unión Europea que son de origen migrante porque sus progenitores nacieron en un tercer país no perteneciente a la UE. Los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante disfrutan de las mismas condiciones y derechos que los ciudadanos de la Unión, los cuales figuran en los artículos 20 y 21 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

² No puede exigirse que los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante cumplan determinadas condiciones de integración para poder disfrutar de los derechos que se derivan de la ciudadanía de la Unión. Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) n.º 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE (DO L 158 de 30.4.2004, p. 77). Asimismo, los familiares de terceros países de los

Garantizar la integración e inclusión efectivas de los migrantes en la UE constituye una inversión social y económica que aumenta la cohesión, la resiliencia y la prosperidad de las sociedades europeas. La integración y la inclusión pueden y deben ser un proceso beneficioso para toda la sociedad en el que todas las partes salgan ganando. No obstante, para que la integración y la inclusión den resultados, debe ser también un proceso bidireccional en el que se ofrezca a los migrantes y los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante ayuda para integrarse y ellos, por su parte, hagan un esfuerzo activo para conseguirlo. En el proceso de integración interviene la sociedad de acogida, que debe crear oportunidades para la plena participación económica, social, cultural y política de los inmigrantes. También implica una adaptación por parte de los migrantes, que tienen derechos y responsabilidades en relación con su nuevo país de residencia.

En la actualidad, alrededor de 34 millones de habitantes de la UE nacieron fuera de ella (en torno al 8 % de la población de la UE)⁴ y el 10 % de los jóvenes (de entre 15 y 34 años) nacidos en la UE tienen al menos un progenitor de origen extranjero⁵. Aunque, en términos generales, el porcentaje de habitantes nacidos fuera de la Unión ha aumentado en los últimos años⁶, sigue habiendo grandes diferencias de unos Estados miembros a otros. Ronda o supera el 10 % en Suecia, Estonia, Luxemburgo, Croacia, Letonia, Austria, Malta y Alemania, mientras que en Chequia, Hungría, Rumanía, Bulgaria, Polonia y Eslovaquia se sitúa por debajo del 3 %.

Más de una cuarta parte de los migrantes poseen un alto nivel educativo⁷. Aunque ofrecen recursos, ambición y motivación, con frecuencia no consiguen poner en práctica sus capacidades. Casi el 40 % están sobrecualificados para el trabajo que desempeñan⁸. No podemos permitirnos desaprovechar este potencial. Al mismo tiempo, casi una quinta parte de los migrantes solo han completado la educación primaria y necesitan más apoyos.

Los migrantes y los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante desempeñan un papel fundamental en la economía y la sociedad europeas. La crisis de la COVID-19 ha hecho aún más patente su contribución⁹. Muchos ayudaron a hacer frente a la crisis como trabajadores de

ciudadanos móviles de la UE están contemplados en la Directiva 2004/38/CE sobre la libertad de circulación. Estos familiares tienen derechos específicos de entrada y residencia, los cuales no puede estar supeditados a condiciones adicionales a las previstas en dicha Directiva.

³ Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/proposal-implementation-package/docs/20160607/communication_action_plan_integration_third-country_nationals_en.pdf.

⁴ Eurostat, datos de población, 2019 (téngase en cuenta que todos los indicadores que se proporcionan a continuación se refieren a la EU-27).

⁵ Estimaciones para 2017 (último año sobre el que se dispone de datos), basadas en OCDE/UE (2018), *Settling In, Indicators of Immigrant Integration* (Establecerse: indicadores sobre la integración de los inmigrantes), sección 7.

⁶ A finales de 2019, la mayoría de los permisos de residencia en la UE se expidieron por los motivos siguientes: familiares (38 %), laborales (17 %), de asilo (9 %), educativos (1 %) y otros motivos (32 %). Fuente: Eurostat, datos sobre los permisos de residencia. Véase también: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-of-life/statistics-migration-europe_es.

⁷ En 2019, el 26,8 % de los adultos (entre 25 y 64 años) nacidos fuera de la Unión tenía estudios superiores (Eurostat, encuesta de población activa de la Unión Europea).

⁸ El 38,6 % en 2019, según la encuesta de población activa de la Unión Europea realizada por Eurostat (grupo de edad de 20 a 64 años). Se considera sobrecualificación desempeñar un trabajo que requiere unas capacidades bajas o medias (grupos 4 a 9 de la CIUO) a pesar de tener un nivel de educación elevado (niveles 5 a 8 de la CINE).

⁹ Véase: JRC (2020), *Immigrant Key Workers: Their Contribution to Europe's COVID-19 Response* (Trabajadores inmigrantes clave: su contribución a la respuesta de Europa frente a la COVID-19) https://ec.europa.eu/knowledge4policy/sites/know4pol/files/key_workers_covid_0423.pdf.

servicios esenciales, médicos y enfermeros. Al mismo tiempo, se encuentran entre la población más expuesta a la pandemia¹⁰. La UE necesitará que todo el mundo contribuya para garantizar la recuperación y la resiliencia de nuestras economías después de la pandemia¹¹. Por consiguiente, intensificar las medidas de promoción de la integración y la inclusión es una obligación moral acorde con los valores fundamentales de la Unión, pero además es también un imperativo económico. Como demuestran estudios recientes, integrar plenamente a los migrantes en el mercado laboral podría generar grandes ganancias económicas, tales como beneficios fiscales y aportaciones a los planes de pensiones y al sistema nacional de previsión social en general¹².

El presente plan de acción forma parte de la respuesta integral destinada a plantar cara a los retos asociados a la migración que plantea el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo¹³. Además, para que los sistemas de gestión del asilo y la migración funcionen correctamente, es esencial contar con políticas de integración eficaces. Estas sustentan y complementan las políticas de asilo y migración de los Estados miembros al garantizar que todas las personas con derecho a permanecer en la Unión puedan participar plenamente en nuestras sociedades. Asimismo, pueden respaldar el diálogo con terceros países y programas en la dimensión exterior de las políticas de migración y desarrollo de la UE. Con frecuencia, los migrantes socializan de múltiples formas en las comunidades de las diásporas en los Estados miembros de la UE. Las diásporas o comunidades de expatriados pueden ser esenciales a la hora de favorecer la inclusión en las sociedades de acogida; contribuir a las inversiones, la innovación y el desarrollo, y mantener el contacto con los países de origen.

El presente plan de acción abarca todas las etapas y fases del proceso de integración: las medidas previas a la partida, la recepción y la integración temprana, la integración a largo plazo, y la construcción de sociedades inclusivas y cohesionadas. Tiene en cuenta las distintas situaciones de las poblaciones migrantes en los Estados miembros y ayuda a los Estados miembros y a otros interesados relevantes para que den con la respuesta adecuada en sus políticas de integración e inclusión.

2. Lecciones aprendidas con el plan de acción de 2016 sobre la integración y datos y cifras principales en materia de integración e inclusión

El presente plan de acción se basa, entre otras cosas, en los logros del plan de acción de la Comisión de 2016 para la integración de los nacionales de terceros países. Tras su adopción, la Comisión puso en marcha más de cincuenta medidas concretas destinadas a brindar asistencia a los Estados miembros y otros interesados clave en una gran variedad de esferas políticas: las medidas previas a la partida y a la llegada, la educación, el empleo y la formación profesional, el acceso a los servicios básicos, la participación activa y la inclusión social. Del mismo modo, la Comisión fortaleció sus herramientas de coordinación,

¹⁰ Véase: OCDE (2020), *What is the impact of the COVID-19 pandemic on immigrants and their children?* (¿Cómo afecta la pandemia de la COVID-19 a los inmigrantes y sus hijos?), <http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/what-is-the-impact-of-the-covid-19-pandemic-on-immigrants-and-their-children-e7cbb7de>. Estrategia anual de crecimiento sostenible 2021, COM(2020) 575 final.

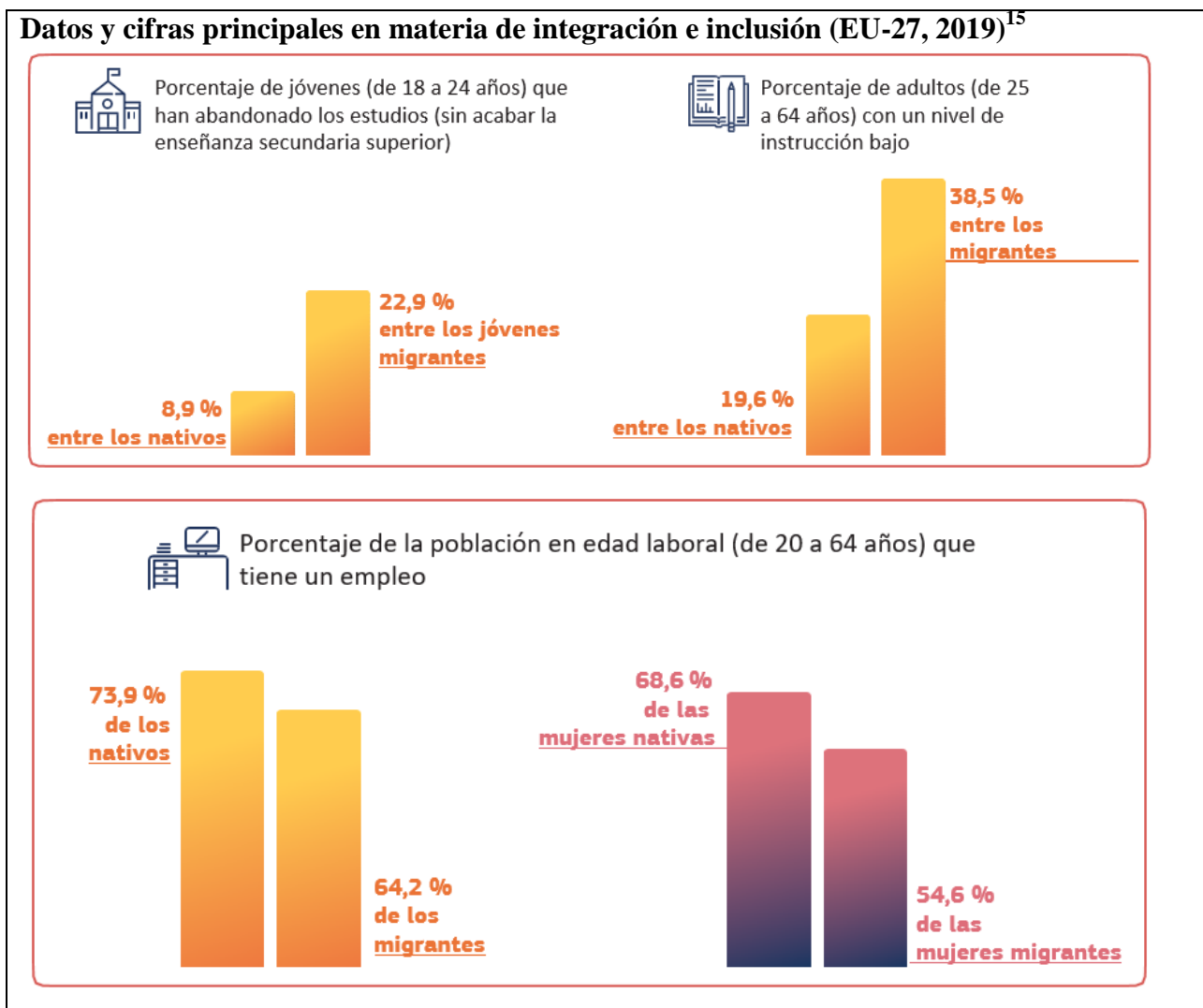
¹¹ Véase: Estrategia anual de crecimiento sostenible 2021, COM(2020) 575 final.

¹² Por ejemplo, integrar plenamente a los migrantes en el mercado laboral podría incrementar hasta en 3 500 € la contribución fiscal neta media de cada migrante de aquí a 2035. Véase: JRC (2020), *Projecting the net fiscal impact of immigration in the EU* (Proyecciones del impacto fiscal neto de la inmigración en la UE), <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC121937>.

¹³ Disponible en: https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/promoting-our-european-way-life/new-pact-migration-and-asylum_es.

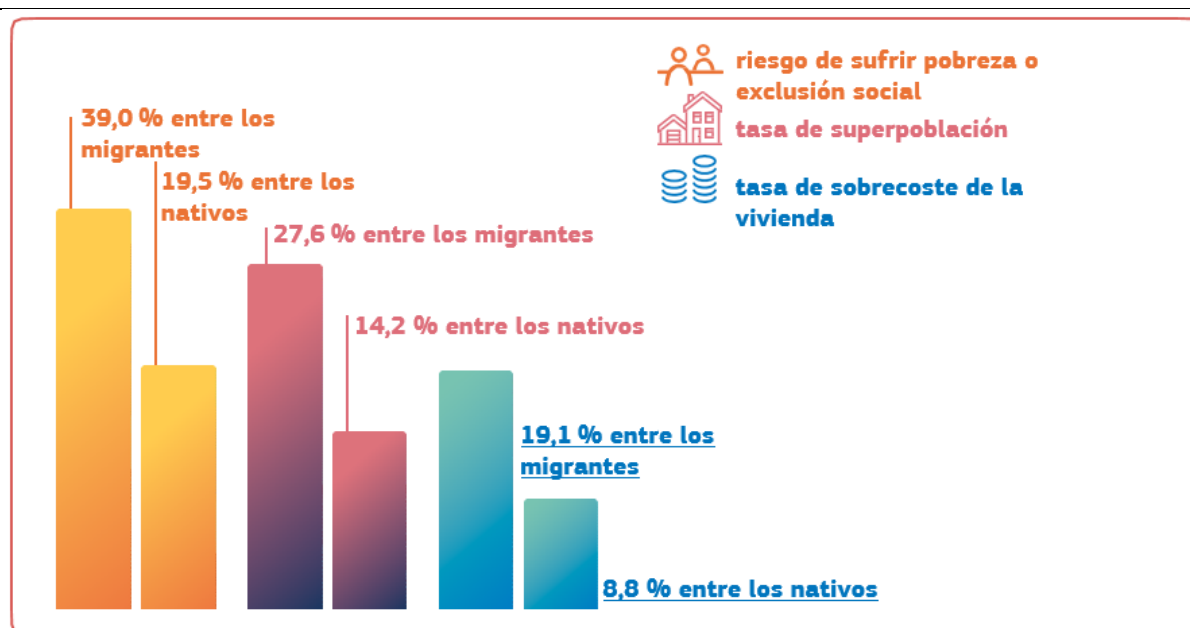
financiación y seguimiento. En muchos Estados miembros, el plan de acción contribuyó al desarrollo o la revisión de las estrategias nacionales de integración y proporcionó información sobre el uso de financiación para la integración. En muchos casos, se facilitó a las autoridades nacionales apoyo técnico personalizado para el diseño y la ejecución de reformas en sus políticas de integración¹⁴.

No obstante, las dificultades a las que se siguen enfrentando los migrantes en relación con el empleo, la educación, el acceso a servicios básicos y la inclusión social demuestran que es necesario adoptar las medidas adicionales que se exponen a continuación.



¹⁴ Para obtener más información acerca de la aplicación del plan de acción de 2016, véase el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que evalúa la ejecución del plan de acción de 2016 para la integración de los nacionales de terceros países, SWD(2020) 290.

¹⁵ Eurostat, datos de 2019. Los indicadores de educación y empleo se basan en la encuesta de población activa de la Unión Europea. Los indicadores de pobreza y vivienda se basan en las estadísticas de la UE sobre la renta y las condiciones de vida. Se considera migrantes a las personas nacidas fuera de la EU-28 (como el año de referencia es 2019, no se consideraba a los nacionales del Reino Unido «migrantes no UE»). Dada la pequeña proporción que suponen en la población migrante total de la UE, no supone ninguna diferencia a la hora de determinar las deficiencias generales en los resultados de la integración).



Además de las deficiencias que sufren en áreas clave como la educación, el empleo, la pobreza, la exclusión social y la vivienda (véanse los gráficos anteriores), los migrantes también se encuentran en una situación desfavorable en las siguientes esferas:

- los migrantes jóvenes (de 18 a 24 años) nacidos fuera de la UE tenían muchas más probabilidades (21 %) que los jóvenes nacidos en ella (12,5 %) de no trabajar ni cursar estudios de ningún tipo, con una probabilidad mayor para las niñas y las jóvenes migrantes (25,9 %);
- es más probable que los migrantes tengan necesidades médicas no satisfechas¹⁶ relacionadas con diversos factores como, por ejemplo: la falta de acceso a seguros de salud o las limitaciones de estos (en algunos países) en función de su situación de residencia, el desconocimiento de cómo acceder a los servicios, los recursos financieros de que disponen, la concentración de los migrantes en determinadas zonas desfavorecidas con menos acceso a servicios sanitarios de calidad, las barreras lingüísticas y la falta de adaptación de los sistemas nacionales a las necesidades específicas de los migrantes;
- si bien la proporción de migrantes en las zonas rurales es relativamente baja (2,9 %)¹⁷, tienden a obtener peores resultados en la mayoría de los indicadores de integración, no solo en comparación con la población nativa, sino también respecto de los migrantes que viven en ciudades y municipios urbanos¹⁸. Puesto que los servicios básicos suelen escasear en muchas zonas rurales, es posible que los migrantes también carezcan de los servicios de apoyo específicos que necesitan.

Además, la ejecución del plan de acción de 2016 confirmó que, aunque las esferas a que se refiere dicho plan de acción siguen siendo relevantes, se precisan acciones más enérgicas encaminadas a promover la integración de las mujeres migrantes, favorecer la inclusión de los

¹⁶ Según datos de las estadísticas de la UE sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC). Véase OCDE/UE (2018), *Settling In, Indicators of Immigrant Integration* (Establecerse: indicadores sobre la integración de los inmigrantes), figura 4.11. «Unmet medical needs» (necesidades médicas no satisfechas).

¹⁷ Eurostat, encuesta de población activa de la Unión Europea (2019).

¹⁸ Véase: JRC (2020), *Migration in EU Rural Areas* (La migración en las zonas rurales de la UE): https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC116919/migration_in_eu_rural_areas.pdf.

ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante, lograr una mayor implicación de la sociedad de acogida en las políticas de integración e inclusión, y reforzar el seguimiento y la evaluación de dichas políticas. Del mismo modo, las repercusiones que la pandemia de COVID-19 ha tenido para los migrantes y los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante han puesto de manifiesto la necesidad de adoptar más medidas para facilitar que accedan a servicios de salud.

3. Principios y valores fundamentales del plan de acción de la UE sobre integración e inclusión

La labor de la UE en materia de integración e inclusión se sustenta en un conjunto de principios y valores compartidos que también deberían orientar el trabajo de los Estados miembros cuando diseñen, ejecuten o revisen sus estrategias. Esta es la base de todas las políticas de inclusión de la Unión, según establece el pilar europeo de derechos sociales.

Inclusión para todos

Para garantizar la inclusión para todos, es preciso procurar que todas las políticas sean accesibles para el conjunto de la población y funcionen para todo el mundo, incluidos los migrantes y los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante. Esto implica adaptar y transformar las políticas generales conforme a las necesidades de una sociedad diversa, teniendo en cuenta las dificultades y necesidades específicas de los distintos grupos. Las medidas para apoyar la integración de los migrantes ni deben ni tienen que emprenderse a expensas de las medidas en beneficio de otros grupos o minorías vulnerables o desfavorecidos. Al contrario, contribuyen a que las políticas sean más inclusivas en términos generales.

El presente plan de acción promueve plantear la inclusión de los migrantes de manera integrada y busca desarrollar sinergias estrechas con las estrategias de la UE existentes y venideras, con el fin de fomentar la igualdad y la cohesión social y así garantizar la inclusión plena y la participación de todas las personas en las sociedades europeas. En particular, se aplicará en estrecha relación con el plan de acción destinado a poner en práctica el pilar europeo de derechos sociales, que se presentará próximamente, y el Plan de Acción de la UE Antirracismo¹⁹. Del mismo modo, generará sinergias con el marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos²⁰, la estrategia para la igualdad de las personas LGBTIQ 2020-2025²¹, la próxima estrategia para combatir el antisemitismo y el Informe sobre la Ciudadanía de la UE. Tendrá por objeto desarrollar y fortalecer el contacto y la confianza entre distintas comunidades de la sociedad, así como luchar contra el aislamiento y la segregación.

Una sociedad más cohesionada e inclusiva para todas las personas también puede contribuir a evitar la propagación de todo tipo de ideologías extremistas que pueden conducir al terrorismo y el extremismo violento. Unas acciones preventivas mejoradas pueden, a su vez, subsanar las tensiones sociales y plantar cara a las ideologías extremistas, promoviendo así la integración y la coexistencia pacífica entre las distintas comunidades y personas. A través de la Red para la

¹⁹ Una Unión de la igualdad: Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, COM(2020) 565 final.

²⁰ Una Unión de la Igualdad: Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos, COM(2020) 620 final.

²¹ Una Unión de la igualdad: Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ 2020-2025, COM(2020) 698 final.

Sensibilización frente a la Radicalización²², la Comisión apoya a profesionales de primera línea de toda Europa con el objetivo de que desarrollen mejores prácticas y de dotarlos con las competencias necesarias para combatir el extremismo violento, fomentar la resiliencia y la desmovilización, e impulsar la rehabilitación y la reintegración en la sociedad. Promover la inclusión y brindar oportunidades a los jóvenes en riesgo por medio de la educación, la cultura, la juventud y los deportes puede contribuir aún más a la prevención de la radicalización y a la cohesión en el seno de la UE. La colaboración estrecha con profesionales y actores locales puede ser especialmente efectiva para prevenir la radicalización. La inclusión también consiste en combatir los prejuicios inconscientes y en cambiar la mentalidad y la forma en que cada persona percibe a los demás y aborda lo desconocido.

Apoyo específico siempre que sea necesario

Si bien las políticas sociales generales deberían incluir a todas las personas y tener presentes las necesidades de una sociedad diversa, será necesario proporcionar un apoyo específico a determinados grupos y zonas de los países de acogida a fin de que puedan superar desafíos concretos. Con frecuencia, los migrantes recién llegados se enfrentan a múltiples dificultades para integrarse en las sociedades europeas, dependiendo de cómo llegaron a su país de acogida, su nivel de cualificación, su conocimiento de la lengua y sus orígenes. Los responsables políticos deberían diseñar en cada esfera política mecanismos de apoyo específicos y personalizados que ayuden a los recién llegados a integrarse rápidamente. Un ejemplo son los cursos complementarios destinados a migrantes altamente cualificados, cuyo fin es ayudarlos a aprovechar al máximo sus competencias en su nuevo puesto de trabajo²³. En particular, los Estados miembros que sufren presión migratoria se encuentran con más dificultades a la hora de desarrollar o ampliar dichas medidas específicas, y deberían recibir asistencia. Los menores requieren una protección adicional que se centre siempre en su interés superior, sobre todo cuando viajen solos²⁴.

Incorporación de las prioridades en materia de género y de lucha contra la discriminación

El presente plan de acción tendrá en cuenta la combinación de características personales — como el género, el origen racial o étnico, la religión o el credo, la orientación sexual y la discapacidad— que puedan plantear dificultades específicas para los migrantes. Se basará en la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025; el Plan de Acción de la UE Antirracismo 2020-2025; el marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos; la Estrategia para la Igualdad de las Personas LGBTIQ, y la próxima Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad²⁵, y los complementará.

En particular, **las mujeres y las niñas migrantes** se encuentran con más obstáculos para su integración que los hombres y los niños migrantes, y a menudo tienen que hacer frente a barreras estructurales vinculadas al hecho de ser migrantes y, al mismo tiempo, mujeres, así

²² La Red para la Sensibilización frente a la Radicalización reúne a 6 000 profesionales de primera línea de toda Europa con el fin de que desarrollen mejores prácticas y de dotarlos con las competencias necesarias para luchar contra el extremismo violento. La próxima agenda de la UE de lucha contra el terrorismo incluirá más medidas orientadas a prevenir la radicalización.

²³ Estos cursos están específicamente planteados para ayudar a los migrantes a complementar los estudios que hayan realizado en el extranjero.

²⁴ La Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia, que se presentará próximamente, también abordará los problemas específicos que sufren los niños migrantes para acceder a las medidas de integración.

²⁵ El Plan de Acción de la UE sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (2019-2024) [EEAS(2019) 747] también respalda el respeto por las normas de derechos humanos y la inclusión de una perspectiva de género en las asociaciones y los acuerdos en materia de migración entre la UE y terceros países.

como a estereotipos. Es más probable que vengan a la UE para reunirse con algún familiar, y traen consigo responsabilidades domésticas que pueden impedirles participar de forma plena en el mercado laboral y en los programas de integración, las valoraciones de los conocimientos, el reciclaje profesional y otras medidas, cuando estas no tienen en cuenta dichas responsabilidades familiares. Cuando trabajan, las mujeres migrantes tienen más probabilidades de estar sobrecualificadas para sus puestos que las mujeres nacidas en el país de acogida²⁶.

Además, con frecuencia los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante sufren discriminación directa o indirecta, así como racismo, cuando buscan vivienda o empleo o en sus vidas diarias en la escuela, en el barrio y en el trabajo. Dicha discriminación puede basarse únicamente en su origen migrante, pero puede verse agravada por su origen étnico o racial, así como por su religión o sus creencias. Los migrantes LGBTIQ²⁷ y los migrantes con discapacidad también pueden sufrir múltiples formas de discriminación.

Apoyo en todas las etapas del proceso de integración

La **intervención temprana** y la **inversión a largo plazo** son dos factores determinantes para la integración satisfactoria de los migrantes. Resulta esencial proporcionar apoyo a los migrantes y a sus comunidades de acogida lo antes posible en el proceso migratorio. La integración puede comenzar incluso antes de que lleguen a la UE. Por consiguiente, siempre que sea posible, los Estados miembros deben establecer y ampliar medidas de integración previas a la partida (p. ej., formación, cursos de orientación) y vincularlas de manera efectiva con medidas posteriores a la llegada, a fin de facilitar y acelerar el proceso de integración, también en el contexto del reasentamiento y el patrocinio comunitario²⁸.

Al mismo tiempo, la integración no termina una vez transcurrido un tiempo concreto. Por eso las políticas generales son esenciales para apoyar la inclusión en curso y la participación significativa. El marco financiero plurianual propuesto para 2021-2027 tiene en cuenta la necesidad de invertir a lo largo de todo el camino de la integración mediante un Fondo de Asilo y Migración, así como de proporcionar asistencia financiera en los ámbitos del empleo, la educación, la asistencia social y sanitaria y la vivienda a través de fondos de la política de cohesión como el Fondo Social Europeo Plus y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y fondos de otra índole, como el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y Erasmus+.

Maximizar el valor añadido de la UE mediante alianzas de múltiples interesados

Si bien los gobiernos nacionales son los principales responsables del diseño general de las políticas sociales y de integración en campos como la educación, el empleo, la vivienda y la asistencia sanitaria, la UE proporciona a estos gobiernos y a todos los demás actores

²⁶ El 40,7 % de las mujeres migrantes en 2019, frente al 21,1 % de las mujeres nativas (grupo de edad: de 20 a 64 años), según la encuesta de población activa de la Unión Europea de Eurostat. Véase también JRC (2020), *Gaps in the EU Labour Market Participation Rates: an intersectional assessment of the role of gender and migrant status* (Discrepancias en las tasas de actividad de la UE: evaluación intersectorial del papel que desempeñan el género y la condición de migrante).

²⁷ «LGBTIQ» hace referencia a: personas que se sienten atraídas por otras de su mismo sexo (mujeres lesbianas y hombres gays) o de cualquiera de los sexos (personas bisexuales), personas cuya identidad o expresión de género no se corresponde con el sexo que se les asignó al nacer (personas trans y no binarias), personas que han nacido con características sexuales que no se ajustan a la definición tradicional del sexo masculino o femenino (personas intersexuales), o personas cuya identidad no encaja en una clasificación binaria de sexualidad o género (*queer*).

²⁸ Como destaca la Recomendación de la Comisión sobre las vías legales para obtener protección en la UE [C(2020) 6467 final], los modelos de patrocinio comunitario pueden permitir una integración más rápida y eficiente de los refugiados.

implicados en la integración un apoyo fundamental mediante la financiación, el desarrollo de herramientas prácticas, la coordinación de las actuaciones y el establecimiento de asociaciones relevantes.

La integración se produce en todos los pueblos, ciudades y regiones donde los migrantes viven, trabajan, estudian o hacen deporte. La comunidad local desempeña un papel fundamental a la hora de recibir y orientar a las personas recién llegadas a un nuevo país. Además, las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones educativas, los empresarios y los interlocutores socioeconómicos, las organizaciones de economía social, las iglesias, las comunidades religiosas y otras agrupaciones filosóficas, las organizaciones de jóvenes y de estudiantes, las organizaciones de las diásporas y los propios migrantes son esenciales para garantizar que las políticas de integración sean verdaderamente efectivas y globales.

4. Actuaciones en los principales ámbitos sectoriales

El presente plan de acción define medidas para intensificar las actuaciones y unir a actores a todos los niveles en un empeño común por alcanzar la integración y la inclusión y, en última instancia, construir sociedades más cohesionadas e inclusivas para todos. Partiendo de los logros conseguidos con el Plan de acción de 2016 para la integración de los nacionales de terceros países, el presente plan de acción propone medidas nuevas y más amplias que permiten a la UE y a los Estados miembros aportar el máximo valor añadido posible y tener un mayor impacto. Dichas actuaciones complementan las incluidas en las últimas estrategias en materia de igualdad²⁹. Las medidas propuestas se basan en las amplias consultas que la Comisión llevó a cabo de junio a octubre de 2020 entre una gran variedad de actores. Entre ellas se incluye una consulta pública y consultas específicas con Estados miembros, autoridades locales y regionales, interlocutores económicos y sociales, empresarios, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, organizaciones internacionales y migrantes, incluidos los refugiados³⁰.

I. Educación y formación

La educación y la formación —que engloban la educación infantil y atención a la infancia, la educación superior y de personas adultas, y la educación no formal— son imprescindibles para lograr una participación satisfactoria en la sociedad y constituyen una de las herramientas más poderosas para construir sociedades más inclusivas. La pandemia de COVID-19 ha puesto aún más de relieve la importancia de garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades en el campo de la enseñanza. «Inclusión e igualdad de género» es una de las seis dimensiones del Espacio Europeo de Educación³¹ que deben alcanzarse de aquí a 2025 mediante la implantación de una serie de iniciativas concretas. Hacer que nuestros sistemas educativos sean más inclusivos es también uno de los objetivos clave del Plan de Acción de

²⁹ Por ejemplo, la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025, COM(2020)152 final, y el Plan de Acción de la UE Antirracismo para 2020-2025, COM(2020) 565 final.

³⁰ Los resultados de las consultas están disponibles en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/summary/summary_of_consultations_in_view_of_the_action_plan_on_integration_and_inclusion.pdf.

³¹ Comunicación relativa a la consecución del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025, COM(2020) 625 final.

Educación Digital³². La Agenda de Capacidades Europea impulsa el desarrollo de capacidades en todas las etapas de la vida³³.

Las escuelas pueden ser verdaderos núcleos de integración para los niños y sus familias. Aumentar la participación de los niños migrantes y los niños de origen migrante en la educación infantil y atención a la infancia, al tiempo que se vela por que dichos programas estén dotados para atender las necesidades de niños diversos desde el punto de vista cultural y lingüístico, puede influir muy positivamente en su rendimiento educativo futuro, incluso en lo que respecta a la adquisición de la lengua del país de acogida, y en la integración de sus progenitores y familias extensas. Un entorno escolar que implique a las comunidades, a los servicios de asistencia y a los progenitores puede ser especialmente beneficioso para los niños de origen migrante. Para conseguirlo, los docentes deben contar con las capacidades y los recursos necesarios para enseñar en aulas multiculturales y multilingües y para apoyar a los niños de origen migrante a lo largo de su educación. Si queremos que nuestro sistema educativo sea más inclusivo, también es crucial que luchemos contra la segregación en las escuelas y potenciemos las interacciones entre los niños migrantes y los nativos. Puesto que enseñan valores de democracia y ciudadanía y desarrollan la capacidad para el pensamiento crítico, las escuelas son fundamentales para evitar que los jóvenes se sientan atraídos por ideologías, organizaciones y movimientos extremistas violentos³⁴.

Los niños migrantes con discapacidad precisan apoyo adicional para participar en la educación en pie de igualdad con los demás. La inclusión será el *leitmotiv* de la futura estrategia integral de la UE sobre los derechos del menor, que tendrá por objeto garantizar que todos los niños, independientemente de su origen, capacidad, entorno socioeconómico, condición jurídica y de residencia, disfruten de los mismos derechos y de la misma protección. El sector de la juventud, y en particular el trabajo con jóvenes, puede ayudar a los jóvenes migrantes a adquirir capacidades y competencias a través del aprendizaje no formal.

La transición a la vida adulta y de la escuela al trabajo puede ser especialmente difícil para los menores migrantes recién llegados, en particular para los que viajan solos, sobre todo porque muchas veces las medidas de apoyo se interrumpen en cuanto cumplen dieciocho años. Prepararlos por adelantado para esa transición —facilitando su éxito escolar, incluyéndolos en la formación profesional y en la Garantía Juvenil³⁵, y proporcionándoles orientación y tutoría— puede resultar muy efectivo.

Para garantizar la inclusión más rápida y justa de los migrantes en el mercado laboral y permitirles hacer pleno uso de sus competencias y capacidades, resulta fundamental facilitar el reconocimiento de las cualificaciones que hayan obtenido en terceros países, promover su visibilidad y aumentar la comparabilidad con las cualificaciones europeas o de la UE, así como ofrecerles cursos pasarela que los ayuden a complementar los estudios realizados en el

³² Plan de Acción de Educación Digital 2021-2027. Adaptar la educación y la formación para la era digital, COM(2020) 624 final.

³³ Comunicación relativa a la Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia, COM(2020) 274 final.

³⁴ La Red para la Sensibilización frente a la Radicalización ha publicado varios documentos de apoyo pensados para ayudar a los docentes a detectar indicios tempranos de radicalización y atacar los factores subyacentes: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/networks/radicalisation_awareness_network/topics-and-working-groups/ran-y-and-e_en.

³⁵ La Garantía Juvenil es un compromiso de todos los Estados miembros cuyo objetivo es velar por que todos los jóvenes menores de veinticinco años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o períodos de prácticas. La Garantía Juvenil mejorada hace un mayor hincapié en las necesidades particulares de los grupos vulnerables, tales como los jóvenes migrantes o los jóvenes de origen migrante. Véase: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1079&langId=es>.

extranjero. Esto también puede ayudar a los migrantes a continuar su formación en el país de acogida, aumentando así su grado de participación en la educación superior y el aprendizaje permanente.

Aprender el idioma del país de acogida es esencial para integrarse con éxito. Sin embargo, este aprendizaje no debería terminar pocos meses después de la llegada. También deberían apoyarse clases del idioma, adaptadas a las necesidades de los distintos grupos, de nivel intermedio y avanzado. Se ha comprobado que combinar la formación lingüística con el desarrollo de otras capacidades o con la adquisición de experiencia laboral y con medidas de acompañamiento, como la atención a la infancia, puede ser particularmente efectiva para mejorar el acceso a dicha formación lingüística y los resultados de esta. Por último, para que los migrantes participen plenamente en la sociedad de acogida, es necesario que comprendan sus leyes, cultura y valores lo antes posible, por ejemplo, mediante cursos de orientación cívica.

En este ámbito queremos conseguir que:

- más niños migrantes y de origen migrante participen en una educación infantil y atención a la infancia inclusivas y de calidad;
- los docentes cuenten con las capacidades necesarias y reciban los recursos y el apoyo que precisan para gestionar aulas multiculturales y multilingües, en beneficio tanto de los niños migrantes como de los nativos;
- se creen comunidades de aprendizaje de múltiples interesados con la implicación de las escuelas, los servicios sanitarios y sociales y los progenitores;
- las cualificaciones obtenidas en países no UE se reconozcan de manera más rápida y sencilla;
- un mayor número de migrantes participen en programas integrales de formación lingüística y orientación cívica que comiencen a su llegada y los acompañen en sus caminos de integración.

¿Qué hará la Comisión para respaldar estos objetivos?

- **Mejorar la participación en la educación y los resultados educativos de los modos siguientes:**
 - utilizando una serie de nuevas herramientas con orientaciones prácticas relativas a la inclusión en la educación infantil y atención a la infancia, que se publicará a principios de 2021;
 - prestando asistencia específica a los docentes, a fin de que adquieran competencias para lidiar con la diversidad cultural, religiosa y lingüística en el aula en el marco de la iniciativa Academias de Profesores Erasmus;
 - llevando a cabo actividades de aprendizaje y asesoramiento entre iguales destinadas a ayudar a los Estados miembros a diseñar y ejecutar políticas efectivas de educación inclusiva en el Espacio Europeo de Educación;
 - impartiendo formación específica a los trabajadores en el ámbito de la juventud, con miras a que adquieran las capacidades necesarias para contribuir a la integración de los jóvenes migrantes.
- **Mejorar el reconocimiento de las cualificaciones de los modos siguientes:**
 - fomentando la cooperación entre las autoridades nacionales responsables de la integración y los centros nacionales dedicados al reconocimiento de las cualificaciones (redes ENIC-NARIC);
 - respaldando prácticas transparentes para el reconocimiento de las cualificaciones de

los refugiados a través del programa Erasmus;

- promoviendo que los Estados miembros compartan información entre sí sobre la realización de cursos complementarios o pasarela para migrantes;
- facilitando información sobre las prácticas de reconocimiento y sobre las capacidades y cualificaciones, a fin de que los migrantes aprovechen al máximo el portal Europass;
- promoviendo la transparencia de los sistemas de cualificaciones, también a través del Marco Europeo de Cualificaciones.

- Colaborar con los Estados miembros con vistas a seguir desarrollando **programas de formación lingüística integrales y accesibles**, incluidos cursos de nivel intermedio y avanzado, mediante la financiación y el intercambio de experiencias.
- Promover que los Estados miembros hablen entre sí sobre los planteamientos de los cursos de orientación cívica que han tenido éxito.

En este ámbito, se anima a los Estados miembros a que:

- incrementen el número de niños migrantes y de origen migrante que participan en la educación infantil y atención a la infancia y velen, al mismo tiempo, por que los programas generales en dichos ámbitos dispongan de todo lo necesario para apoyar a niños diversos desde el punto de vista cultural y lingüístico;
- se aseguren de que los procedimientos para reconocer cualificaciones extranjeras sean rápidos, justos, transparentes y asequibles;
- incluyan la gestión de aulas multiculturales y multilingües y la valoración y movilización de los contextos lingüísticos particulares de los estudiantes como competencias clave en los programas de enseñanza, y faciliten a los docentes los recursos necesarios para abordar estas cuestiones;
- desarrollen programas de apoyo dirigidos específicamente a los menores que viajan solos y han superado la edad de escolarización obligatoria cuando llegan a la Unión Europea, así como programas sobre la transición a la vida adulta para los menores que viajan solos;
- garanticen que las actividades extraescolares deportivas y de ocio sean accesibles y asequibles;
- proporcionen apoyo para el aprendizaje lingüístico una vez transcurrido un período de integración inicial, de modo que no quede limitado a la adquisición de un nivel de competencia básico o intermedio;
- hagan pleno uso de la financiación de la UE, y en particular del Fondo Social Europeo Plus, el Fondo de Asilo y Migración, y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para respaldar programas y medidas en materia de educación, desarrollo de capacidades y formación lingüística, conforme a las necesidades que se detecten a nivel nacional y regional.

II. Empleo y capacidades

Los migrantes constituyen una parte considerable de la población activa de la UE. La crisis de la COVID-19 ha puesto aún más de manifiesto su contribución a las economías y los

mercados laborales europeos³⁶. A pesar de que muchos de los migrantes que llegan poseen capacidades muy demandadas en nuestros mercados laborales, a menudo tienen problemas para que se las valoren y para encontrar empleos acordes a su nivel de cualificación. Las mujeres migrantes tienen un riesgo especialmente elevado de estar sobrecualificadas para sus puestos de trabajo, lo que puede hacer que sus capacidades pierdan valor. Además, suelen enfrentarse a mayores obstáculos y tener un acceso más limitado al apoyo³⁷. También se deberían subsanar las dificultades con que se encuentran los migrantes con discapacidad, a fin de que puedan participar en el mercado laboral.

La Agenda de Capacidades Europea³⁸ tiene el objetivo de ayudar a todas las personas, incluidas las migrantes, a desarrollar más y mejores capacidades y a ponerlas en práctica. Asimismo, recientemente se han desarrollado en varios Estados miembros herramientas innovadoras para evaluar rápidamente las capacidades de los migrantes. Evaluar las capacidades de los migrantes en la fase previa a la partida puede ayudarlos a integrarse con más rapidez en el mercado laboral, en especial en el marco de programas de reasentamiento y de vías complementarias.

Los migrantes emprendedores contribuyen al crecimiento económico, crean empleo y pueden ayudar en la recuperación después de la COVID-19. Sin embargo, se enfrentan a múltiples obstáculos, como la ausencia de redes, dificultades para acceder a créditos y la falta de conocimientos sobre el marco regulatorio y financiero. El acceso a información financiera y el aumento de la alfabetización financiera pueden ser fundamentales para superar estos obstáculos. Para que todos los migrantes puedan participar plenamente en la economía de un país o construir una vida estable para sí mismos y sus familias, lo que incluye el envío de remesas, es esencial que tengan a su disposición servicios financieros y puedan acceder a ellos. Las finanzas digitales pueden contribuir a que los servicios financieros sean más accesibles.

Para lograr la inclusión efectiva de los migrantes y los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante en el mercado laboral se requiere la colaboración activa de una gran variedad de actores, entre los que se incluyen las autoridades públicas a nivel local, regional, nacional y europeo, organizaciones de la sociedad civil, interlocutores económicos y sociales, y empresarios.

Una formación profesional (FP) de calidad, que preste especial atención al aprendizaje en el trabajo, puede ser un instrumento especialmente eficaz para ayudar a los migrantes a acceder al mercado laboral. No obstante, siguen encontrándose con obstáculos para participar en este tipo de formación.

En este ámbito queremos conseguir que:

- se fortalezca la cooperación a nivel local, nacional y de la UE entre los principales actores del mercado laboral y los propios migrantes;

³⁶ Véase: JRC (2020), *Immigrant Key Workers: Their Contribution to Europe's COVID-19 Response* (Trabajadores inmigrantes clave: su contribución a la respuesta de Europa frente a la COVID-19) https://ec.europa.eu/knowledge4policy/sites/know4pol/files/key_workers_covid_0423.pdf.

³⁷ Véase: JRC (2020), *Gaps in the EU Labour Market Participation Rates: an intersectional assessment of the role of gender and migrant status* (Discrepancias en las tasas de actividad de la UE: evaluación intersectorial del papel que desempeñan el género y la condición de migrante), <https://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/handle/JRC121425>.

³⁸ Véase: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=es>.

- los emprendedores migrantes, incluidos los emprendedores sociales, reciban más apoyo facilitando su acceso a financiación, formación y asesoramiento;
- más mujeres migrantes participen en el mercado laboral;
- las capacidades de los migrantes se evalúen de manera más rápida y efectiva; se respalde de forma continua la formación complementaria y el reciclaje profesional, por ejemplo, mediante procedimientos de validación de la educación no formal e informal;
- más migrantes participen en una formación profesional de calidad.

¿Qué hará la Comisión para respaldar estos objetivos?

- **Colaborar con interlocutores sociales y económicos** a fin de promover que la integración en el mercado laboral se plantee con enfoque multipartito a través de la Alianza Europea para la Integración³⁹.
- **Apoyar a los empresarios** mediante intercambios y el aprendizaje entre iguales, sobre la base de la iniciativa Empresarios Unidos por la Integración⁴⁰.
- Apoyar las **iniciativas empresariales inclusivas** de hombres y mujeres, así como de empresarios migrantes, en el marco del Fondo InvestEU, y promover sistemas de tutoría inclusivos.
- **Facilitar la evaluación y la validación de capacidades de los modos siguientes:**
 - compartiendo y ampliando las prácticas de evaluación de capacidades por medio de la Red Europea de Integración, la Red de Servicios Públicos de Empleo y la plataforma Europass actualizada;
 - desarrollando aún más la herramienta para los perfiles de capacidades de los nacionales de terceros países de la UE y promoviendo su uso entre las autoridades públicas y otras organizaciones, también antes de la llegada, en particular en casos de reasentamiento y vías complementarias.
- Apoyar a las personas de origen migrante en el marco del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores, que se pondrá en marcha próximamente⁴¹.

En este ámbito, se anima a los Estados miembros a que:

- utilicen la herramienta para los perfiles de capacidades de los nacionales de terceros países de la UE en una fase temprana, en particular en el caso de los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes, y refuercen los procedimientos destinados a validar el aprendizaje no formal;
- conciencien sobre la discriminación en los procesos de contratación y en los centros de trabajo, y fortalezcan las medidas de lucha contra la discriminación;
- fomenten el espíritu empresarial de los migrantes mediante programas de formación y orientación adaptados a ellos, abriendo estructuras generales de apoyo al emprendimiento para los migrantes e incluyendo el emprendimiento en los programas de integración;

³⁹https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/european-dialogue-skills-and-migration/european-partnership-integration_en.

⁴⁰ La Comisión lanzó esta iniciativa en 2017 con el objetivo de poner de relieve todo lo que están haciendo los empresarios para facilitar la integración de los refugiados y otros migrantes en el mercado laboral: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/european-dialogue-skills-and-migration/integration-pact_en.

⁴¹ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa Derechos y Valores, COM/2018/383 final/2 - 2018/0207 (COD).

- hagan pleno uso de la financiación de la UE, y en particular del Fondo Social Europeo Plus y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para respaldar programas y medidas relacionados con la integración en el mercado laboral, conforme a las necesidades que se detecten a nivel nacional y regional.

III. Salud

La falta de acceso a servicios sanitarios puede suponer un gran obstáculo para la integración y la inclusión que afecta a prácticamente todas las esferas de la vida, incluido el empleo y la educación. Los migrantes se enfrentan a barreras específicas persistentes que les dificultan el acceso a servicios sanitarios, tales como obstáculos administrativos, el miedo asociado a incertidumbres como la duración de su residencia, la discriminación, la falta de información y de familiaridad con el sistema de salud, y barreras lingüísticas e interculturales. Las mujeres migrantes sufren dificultades adicionales, pues por lo general dominan menos el idioma de su país de acogida, cuentan con unas redes sociales más débiles, y tienen más responsabilidades familiares y ligadas al cuidado de sus hijos.

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto las profundas desigualdades que existen a la hora de acceder a los servicios sanitarios. Asimismo, ha mostrado que estas desigualdades pueden entrañar riesgos para la sociedad en su conjunto. Los migrantes tienen más probabilidades de desempeñar trabajos que requieren un contacto estrecho con otras personas, de modo que tanto ellos como sus familias tienen un mayor riesgo de contraer la COVID-19⁴² y otras enfermedades infecciosas.

La salud mental es crucial para la integración de los migrantes. A pesar de que los migrantes, y en especial los refugiados, pueden tener un mayor riesgo de desarrollar problemas de salud mental debido a los traumas sufridos en su país de origen y a las dificultades encontradas durante el trayecto migratorio o después de llegar a su país de acogida, como el aislamiento social o la discriminación, con frecuencia se topan con obstáculos para acceder a servicios de salud mental.

En este ámbito queremos conseguir que:

- se informe a los migrantes y los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante de sus derechos, y que tengan acceso regular a servicios de salud, también de salud mental, en las condiciones que estipulen el ordenamiento jurídico y las prácticas nacionales;
- los retos concretos a los que se enfrentan las mujeres migrantes, incluido el acceso a servicios sanitarios pre- y posnatales para las madres, se tengan totalmente en cuenta cuando se facilite el acceso a la asistencia sanitaria.

¿Qué hará la Comisión para respaldar estos objetivos?

- **Promover el acceso de los migrantes a la asistencia sanitaria de los modos siguientes:**
 - financiando proyectos específicos en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración⁴³, así como medidas de inclusión dirigidas a las personas de origen migrante en el contexto del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores, que se pondrá en marcha próximamente;
 - colaborando con los Estados miembros a fin de promover el acceso en pie de igualdad

⁴² Véase: OCDE, *What is the impact of the COVID-19 pandemic on immigrants and their children? (¿Cómo afecta la pandemia de COVID-19 a los inmigrantes y sus hijos?)*, <http://www.oecd.org/coronavirus/policy-responses/what-is-the-impact-of-the-covid-19-pandemic-on-immigrants-and-their-children-e7cbb7de/>.

⁴³ Que todavía se financiará en régimen de gestión directa en el período de financiación 2014-2020.

a servicios de salud asequibles y de calidad a través de fondos de la UE como el Fondo Social Europeo Plus y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- **Respaldar y fomentar que los Estados miembros compartan información entre sí acerca de:**
 - los programas de prevención y promoción de la salud dirigidos específicamente a los migrantes, con herramientas de extensión adecuadas;
 - el acceso a servicios de salud mental y rehabilitación⁴⁴.

En este ámbito, se anima a los Estados miembros a que:

- impartan formación a los trabajadores sanitarios sobre la gestión de la diversidad y las necesidades de grupos de migrantes concretos (migrantes traumatizados, víctimas de trata de seres humanos o de violencia de género, menores que viajan solos, personas de edad avanzada, personas con discapacidad, etc.) aprovechando los distintos proyectos y materiales didácticos desarrollados en el contexto de los programas de salud de la UE;
- brinden a los migrantes acceso a los servicios de salud generales, incluida la salud mental, adaptándolos a sus necesidades y combatiendo la discriminación;
- hagan pleno uso de los fondos de la UE, como el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo de Asilo y Migración y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con el fin de respaldar los programas y medidas relacionados con el acceso a los servicios sanitarios, conforme a las necesidades que se detecten a nivel nacional y regional.

IV. Vivienda

El acceso a una vivienda adecuada y asequible es un factor determinante para lograr una integración satisfactoria. Las condiciones de alojamiento tienen grandes repercusiones en las oportunidades laborales y educativas y en la interacción entre los migrantes y sus comunidades de acogida⁴⁵. Unas condiciones de alojamiento deficientes y la segregación pueden agrandar las divisiones, lo que socava la cohesión social. El aumento de los precios de la vivienda, la escasez de viviendas asequibles y sociales, y la discriminación en el mercado inmobiliario dificultan que los migrantes encuentren soluciones habitacionales adecuadas y a largo plazo.

Si bien las políticas en materia de vivienda son competencia nacional, la Comisión puede ser fundamental a la hora de ayudar a los Estados miembros y a las autoridades locales y regionales a afrontar los desafíos y promover soluciones habitacionales inclusivas.

En los últimos años, varios países de la UE han desarrollado muchas soluciones habitacionales innovadoras, incluso con financiación de la UE⁴⁶. Se ha constatado que los enfoques basados en asociaciones, la cohabitación y la combinación de vivienda con servicios laborales y sociales son modelos especialmente prometedores que fomentan la inclusión y la

⁴⁴ Con arreglo al artículo 26 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

⁴⁵ Véase, por ejemplo, el Plan de Acción de la UE Antirracismo, que hace hincapié en que la discriminación en el mercado de la vivienda refuerza la segregación, con un efecto dominó en términos de oportunidades educativas o de empleo y, en el caso de las familias con hijos, un impacto negativo significativo en el desarrollo de los niños.

⁴⁶ Véanse, por ejemplo, los proyectos financiados en el marco de las Acciones Innovadoras Urbanas, <https://www.uia-initiative.eu/en>.

creación de comunidades. Tal y como se anunció en la oleada de renovación⁴⁷, la Comisión pondrá en marcha una iniciativa de vivienda asequible encaminada a respaldar la ejecución y la reproducción de dichas iniciativas de éxito.

Facilitar a los solicitantes de asilo con muchas probabilidades de que se les conceda protección vivienda autónoma puede acelerar el proceso de integración, sobre todo si dicha acción va de la mano con la prestación temprana de apoyo a la integración.

En este ámbito queremos conseguir que:

- los migrantes y los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante puedan acceder a viviendas adecuadas y asequibles, incluidas viviendas sociales;
- los Estados miembros y las autoridades locales y regionales tengan acceso a un mayor abanico de herramientas y buenas prácticas para combatir la discriminación en el mercado inmobiliario;
- en toda la UE se utilicen ampliamente soluciones habitacionales innovadoras que fomenten la inclusión y luchen contra la segregación.

¿Qué hará la Comisión para respaldar estos objetivos?

- Colaborar con los Estados miembros para promover que **la vivienda, incluida la vivienda social, sea adecuada y asequible** y no segregue, y acompañarlas de servicios de integración financiadas con fondos de la UE y, en particular, con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo de Asilo y Migración y el Fondo InvestEU.
- Promover el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros, las ciudades, los pueblos y las regiones en lo tocante a **la lucha contra la discriminación en el mercado de la vivienda y a la reducción de la segregación residencial** por medio de la Red Europea de Integración, la academia urbana sobre integración y financiación específica del Fondo de Asilo y Migración.
- Promover modelos de **vivienda autónoma** (en lugar de colectiva) para los solicitantes de asilo, especialmente las familias, y difundir y ampliar los modelos innovadores de vivienda inclusiva y asequible que tengan éxito para llegar a los beneficiarios de protección internacional.

En este ámbito, se anima a los Estados miembros a que:

- se aseguren de adoptar un enfoque integrado y coordinen las políticas en materia de vivienda con políticas relativas al acceso al empleo, la educación, la sanidad y los servicios sociales;
- proporcionen soluciones habitacionales adaptas y autónomas lo antes posible a los refugiados y los solicitantes de asilo a los que es probable que se conceda protección internacional y, una vez concedida dicha protección, faciliten que la transición de los solicitantes de asilo a una vida independiente se produzca sin incidentes;
- hagan pleno uso de los fondos de la UE, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Asilo y Migración y el Fondo InvestEU, con el fin de promover la vivienda adecuada y asequible, incluida la vivienda social, conforme a las necesidades que se detecten a nivel nacional y regional, así como el Fondo Social Europeo Plus para facilitar

⁴⁷ Oleada de renovación para Europa: ecologizar nuestros edificios, crear empleo y mejorar vidas, COM(2020) 662 final.

el acceso a la vivienda.

5. Actuaciones en favor de la integración y la inclusión efectivas en todos los ámbitos sectoriales

I. Forjar alianzas sólidas para que el proceso de integración sea más efectivo

La integración es un proceso social en que la responsabilidad no recae en un grupo particular, sino en varios: los migrantes, las comunidades de acogida, las autoridades públicas y las instituciones, los interlocutores sociales y económicos, las organizaciones de la sociedad civil, las iglesias, las comunidades religiosas y otras agrupaciones filosóficas, y el sector privado. Para conseguir una integración sostenible y satisfactoria, resulta esencial empoderar tanto a los migrantes como a las comunidades de acogida para que se involucren activamente en el proceso de integración. La Comisión tratará de empoderar y capacitar a todos los actores para que contribuyan a este proceso, para lo cual desarrollará alianzas de múltiples interesados sólidas y a largo plazo en distintos niveles de gobernanza. Para lograrlo, la Comisión se basará en ejemplos de cooperación de éxito, como la Asociación sobre la Inclusión de los Migrantes y Refugiados en el marco de la Agenda Urbana para la UE⁴⁸, la Asociación Europea para la Integración con los Interlocutores Sociales y Económicos⁴⁹, y una asociación con las regiones rurales en el contexto de la visión a largo plazo para las zonas rurales que se presentará próximamente.

Asimismo, es importante velar por que todos los niveles de gobernanza —europeo, nacional, macrorregional, transfronterizo, regional y local— estén plenamente implicados en el diseño y la ejecución de las estrategias de integración, a fin de maximizar la eficacia de las actuaciones.

En este ámbito queremos conseguir que:

- se empodere a todas las partes interesadas relevantes y se les permita contribuir al proceso de integración;
- se creen asociaciones de múltiples interesados a escala de la UE, nacional, regional y local;
- se produzca un diálogo estructural y abierto entre la Comisión y las principales partes interesadas en la integración.

¿Qué hará la Comisión para respaldar estos objetivos?

- **Apoyar a los Estados miembros de los modos siguientes:**
 - reforzando la **Red Europea de Integración** y utilizándola para ayudarlos a desarrollar, actualizar y ejecutar estrategias y planes de acción nacionales para la integración;
 - proporcionando financiación específica a los Estados miembros y desarrollando sus capacidades a fin de fomentar la coordinación entre los principales interesados en la integración a escala nacional, regional o local;
 - transfiriendo y ampliando soluciones innovadoras en materia de empleo, capacidades e inclusión social en toda Europa a través de la cooperación y las asociaciones

⁴⁸ Véanse: <https://www.inclusionpartnership.com> y <https://ec.europa.eu/futurium/en/inclusion-of-migrants-and-refugees>.

⁴⁹ Véase: https://ec.europa.eu/home-affairs/what-we-do/policies/legal-migration/european-dialogue-skills-and-migration/european-partnership-integration_en.

transnacionales del Fondo Social Europeo Plus.

- **Apoyar a las autoridades locales y regionales de los modos siguientes:**
 - poniendo en marcha una asociación con el Comité de las Regiones con miras a iniciar un diálogo político y promover el aprendizaje y el intercambio en materia de integración para las autoridades locales y regionales;
 - ampliando la academia urbana sobre integración⁵⁰ para convertirla en un programa integral de desarrollo de la capacidad dirigido a los responsables políticos y los profesionales locales, regionales y nacionales en el ámbito de la integración;
 - fortaleciendo el diálogo interreligioso entre las distintas comunidades y ayudando a las ciudades a prevenir la radicalización mediante la prestación de financiación, orientación y formación a los profesionales y los actores locales, por ejemplo, bajo los auspicios de la Red de la UE para la Sensibilización frente a la Radicalización y en el marco de la iniciativa Ciudades de la UE contra la Radicalización⁵¹ y su evolución futura;
 - explorando las alianzas rurales con miras a garantizar la inclusión y la integración de los migrantes en las zonas rurales.
- **Empoderar a las comunidades de acogida de los modos siguientes:**
 - desarrollando la capacidad de las autoridades locales y regionales para implicar a las comunidades locales en el diseño y la ejecución de medidas y programas de integración;
 - financiando proyectos orientados a promover el voluntariado que estén diseñados conjuntamente por los migrantes y sus comunidades de acogida;
 - promoviendo programas de tutoría y acompañamiento entre las comunidades locales y los migrantes recién llegados.
- **Apoyar a la sociedad civil del modo siguiente:**
 - celebrando consultas y diálogos periódicos con la sociedad civil y organizaciones de las diásporas, por ejemplo, a través del Foro Europeo de la Migración anual.
- **Apoyar a los interlocutores sociales y económicos y los empresarios del modo siguiente:**
 - poniendo en práctica la Asociación Europea para la Integración con los Interlocutores Sociales y Económicos y prestando asistencia a los empresarios (véanse las actuaciones expuestas en la sección «Empleo»).
- **Apoyar a fundaciones y otras organizaciones de economía social del modo siguiente:**
 - entablando un diálogo estructural sobre la integración de los migrantes y explorando posibles herramientas para cooperar con las fundaciones y las organizaciones de las redes que colaboran con ellas.

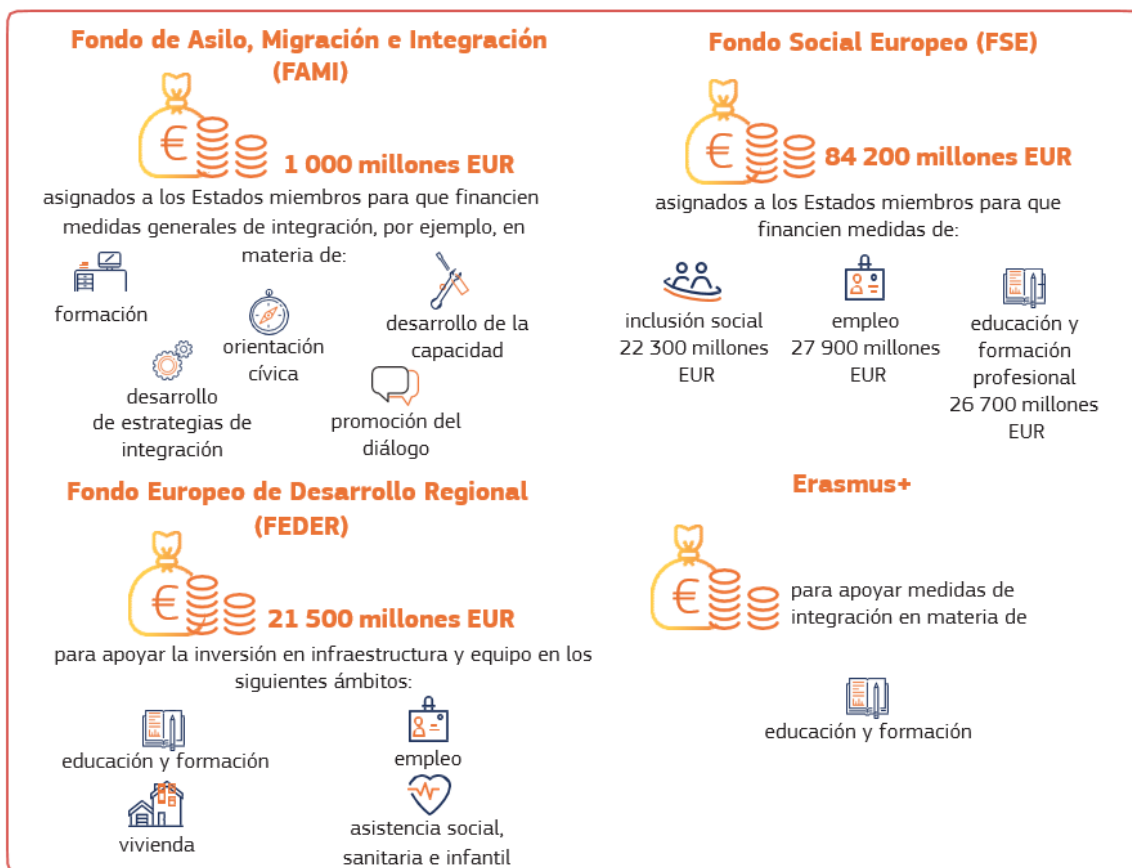
II. Aumentar las oportunidades para obtener financiación de la UE en el contexto del marco financiero plurianual para 2021-2027

⁵⁰ Véase: <https://www.inclusionpartnership.com/urban-academy>.

⁵¹ La Comisión Europea lanzó esta iniciativa en 2019. Está dirigida fundamentalmente a los alcaldes y sus asesores y complementa los esfuerzos realizados por la Red para la Sensibilización frente a la Radicalización, en particular mediante intercambios políticos entre los distintos ayuntamientos en lo que respecta a la prevención de la radicalización.

Para la Comisión seguirá siendo prioritario apoyar las actuaciones de los Estados miembros en materia de integración e inclusión con financiación de la UE. Prestará este apoyo directamente o a través de los programas de los Estados miembros en régimen de gestión compartida. Puesto que la integración es un proceso a largo plazo de carácter intersectorial, se respalda por medio de distintos fondos de la UE en sus respectivos ámbitos.

Principales fondos de la UE que contribuyeron a la integración y la inclusión en el período 2014-2020



De cara al **marco financiero plurianual para 2021-2027**, la Comisión ha propuesto que el futuro Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) se centre en apoyar las medidas personalizadas que se ejecutan en las fases iniciales de la integración y las medidas horizontales. Por su parte, la integración en el mercado laboral y la inclusión social de los migrantes podrían financiarse con cargo al Fondo Social Europeo Plus (FSE+). El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) apoya la inclusión a través de la infraestructura, la dotación de equipo y el acceso a servicios en la educación, el empleo, la vivienda, el ámbito social, la salud y la asistencia infantil. Asimismo, en las esferas relevantes para la integración, las inversiones del FSE+, el FAMI y el FEDER deberían ser complementarias y establecer sinergias con otros fondos y programas de la UE —en particular, el programa Erasmus+, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y el Fondo InvestEU—, con vistas a respaldar la inclusión social de manera integrada. Del mismo modo, el Instrumento de Apoyo Técnico⁵² podrá, previa petición, brindar apoyo técnico a los Estados miembros para que elaboren o mejoren sus políticas de integración e inclusión. Por otra parte, en el marco del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores, que se pondrá en marcha próximamente, también podrían financiarse actuaciones específicas centradas en la inclusión de los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante.

⁵² Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de mayo de 2020, por el que se establece el Instrumento de Apoyo Técnico, COM(2020) 409 final, pendiente de aprobación por el Parlamento Europeo y el Consejo.

A pesar de que las autoridades locales y regionales desempeñan un papel crucial en el proceso de integración, con frecuencia carecen de los recursos necesarios para implantar medidas de integración o tienen dificultades para acceder a financiación de la UE. En el contexto del nuevo marco financiero plurianual para 2021-2027, la Comisión propuso que se les debería facilitar el acceso a la financiación de la UE asegurándose de que estén mejor informadas y redoblando su participación en la preparación, ejecución y revisión de los programas nacionales pertinentes que se gestionan de manera compartida.

En este ámbito queremos conseguir que:

- los Estados miembros den prioridad a la financiación destinada a la integración en los fondos de la UE que contribuyen a ella, conforme a las necesidades que se detecten a nivel nacional y regional;
- se facilite que los Estados miembros y los principales interesados en la integración, incluidas las autoridades locales y regionales, accedan a financiación de la UE destinada a la integración y la inclusión;
- los posibles beneficiarios sean más conscientes de las posibilidades de financiación para la integración que existen en la UE;
- las autoridades que gestionan los fondos de la UE relevantes para la integración coordinen sus actuaciones a nivel macrorregional, nacional, regional y local;
- las asociaciones con todas las partes interesadas, en particular las autoridades locales y regionales, se refuercen en lo tocante a la programación y la ejecución de los fondos de la UE;
- se utilicen con más frecuencia instrumentos innovadores para financiar actividades de integración.

¿Qué hará la Comisión para respaldar estos objetivos?

- Organizar **intercambios regulares** con los **órganos de gestión** del Fondo de Asilo y Migración⁵³, el Fondo Social Europeo Plus, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y otros fondos de la UE, como Erasmus+ y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.
- Proponer una Garantía Infantil Europea para luchar contra la pobreza y la exclusión social de los niños más desfavorecidos de la UE, incluidos aquellos de origen migrante.
- Preparar una serie de **seminarios en línea** dirigidos a las autoridades públicas y las organizaciones de la sociedad civil, así como un **conjunto de herramientas** relativas al uso de los fondos de la UE con fines de integración en el período de programación 2021-2027⁵⁴.
- Estimular la inversión en los ámbitos de la educación y la formación, la infraestructura social (escuelas, universidades, hospitales, cuidados de larga duración, vivienda asequible y accesible), la microfinanciación, las empresas sociales y la innovación social, que benefician a los migrantes, en el marco del componente de inversión social y capacidades

⁵³ El Fondo de Asilo y Migración promueve la gestión eficiente de los flujos migratorios y la aplicación, el refuerzo y el desarrollo de un enfoque común de la Unión en materia de asilo e inmigración. No cubre la financiación de las medidas de inclusión dirigidas a los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante.

⁵⁴ Será una actualización del Conjunto de herramientas para el uso de los fondos de la Unión Europea para la integración de las personas de origen inmigrante de 2018.

https://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/publications/guides/2018/toolkit-on-the-use-of-eu-funds-for-the-integration-of-people-with-a-migrant-background.

del Fondo InvestEU.

- Desarrollar **asociaciones público-privadas** (p. ej., con fundaciones y donantes privados).

Cuando utilicen la financiación de la UE destinada a la integración, se anima a los Estados miembros a que:

- hagan pleno uso de los fondos de la UE para promover la integración, conforme a las necesidades que se detecten a nivel nacional y regional. Puede ser, entre otras cosas, para invertir en educación, empleo, vivienda y servicios sociosanitarios, así como en acciones y medidas de desarrollo de la capacidad que combatan la segregación y la discriminación;
- garanticen que se adopte un enfoque coordinado a escala nacional, macrorregional, regional y local para la programación y la ejecución de los fondos de la UE que contribuyen a la integración y la inclusión;
- incrementen la participación de las partes interesadas del sector privado en las medidas de integración por medio de instrumentos, asociaciones e incentivos innovadores;
- faciliten que las autoridades locales y regionales accedan a financiación de la UE publicando convocatorias de propuestas específicas para las autoridades locales y regionales;
- adopten medidas adecuadas para que los posibles beneficiarios sean conscientes de las oportunidades de obtener financiación de la UE con fines de integración e inclusión;
- involucren a las autoridades locales y regionales, las organizaciones de la sociedad civil, incluidas aquellas que representan a los migrantes y las diásporas, y los interlocutores sociales y económicos en la preparación, la revisión, la ejecución y el seguimiento de los programas para los fondos de la UE en el período 2021-2027 (FAMI, FSE+ y FEDER);
- tengan en cuenta la situación de los migrantes y de sus hijos (p. ej., en lo que respecta a la salud, el empleo y la educación) en sus planes nacionales de recuperación y resiliencia;
- utilicen el Instrumento de Apoyo Técnico para respaldar el diseño, el desarrollo y la implantación progresiva de reformas a medida relacionadas con las políticas de integración e inclusión en distintos ámbitos.

III. Fomentar la participación y encuentros con la sociedad de acogida

El desarrollo de sociedades acogedoras, diversas e inclusivas es un proceso que precisa del compromiso tanto de los migrantes como de la sociedad de acogida. Incluir a los migrantes y a los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante y promover su participación activa en los procesos consultivos y decisorios puede contribuir a su empoderamiento y garantizar que las políticas de integración e inclusión sean más efectivas y reflejen las necesidades reales. Por estos motivos, la Comisión ha creado un grupo de expertos para recabar las opiniones de los migrantes, formado por migrantes y organizaciones que representan sus intereses, al que consultará a la hora de diseñar y ejecutar las futuras políticas de la UE en materia de migración, asilo e integración⁵⁵.

Brindar a los migrantes y las comunidades locales lugares y oportunidades para que se reúnan e interactúen, ya sea en la escuela, en la oficina, en un club deportivo o en el barrio, es un medio sumamente útil de facilitar la inclusión y de crear sociedades más cohesionadas.

⁵⁵ El grupo celebró su primera reunión, centrada en la integración y la inclusión, el 12 de noviembre de 2020.

Asimismo, resulta fundamental promover el diálogo intercultural, incluido el diálogo interconfesional entre las comunidades religiosas. Si se quiere favorecer que los migrantes participen e interactúen con la sociedad de acogida, también es necesario ofrecer oportunidades a las comunidades locales para que aprendan sobre las personas que llegan a ellas y sus orígenes. Los sistemas de patrocinio comunitario no solo ayudan a los Estados miembros a aumentar el número de lugares a los que pueden acceder las personas que requieren protección (a través del reasentamiento, la admisión humanitaria y otras vías complementarias), sino que también les permite integrarlas con éxito en comunidades de acogida hospitalarias que están al tanto de su llegada y preparadas para ella⁵⁶.

La participación comunitaria en actividades educativas, culturales y deportivas acerca a las personas y ayuda a combatir la xenofobia, la exclusión, la radicalización y los discursos de «ellos contra nosotros», al tiempo que fomenta el respeto mutuo y el sentimiento de pertenencia de los migrantes. Los programas dirigidos a la juventud, como el Cuerpo Europeo de Solidaridad, permiten que jóvenes voluntarios trabajen en proyectos que tratan sobre la identidad, la cultura y la diversidad cultural, combaten los prejuicios y los conflictos, e impulsan el respeto y el entendimiento mutuos.

Fomentar los intercambios entre los Estados miembros e incluir a los migrantes en el diseño y la ejecución de los programas pertinentes de la UE puede contribuir a que los migrantes participen de manera más activa en nuestras sociedades y mejorar la comprensión en ámbitos como la igualdad de género, la igualdad de las personas LGBTIQ y la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo.

Que la población esté bien informada en materia de migración e integración también puede ayudar a combatir los prejuicios y la polarización. Sin embargo, la mayoría de los europeos (el 61 %) consideran que no están bien informados sobre esas cuestiones o que no poseen ninguna información en absoluto⁵⁷. Es esencial colaborar con representantes de los medios de comunicación, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil para informar mejor a los ciudadanos de la UE sobre las realidades de la migración y la integración.

En este ámbito queremos conseguir que:

- más migrantes y ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante participen en los procesos consultivos y decisorios a nivel local, regional, nacional y europeo;
- se ofrezcan más oportunidades para celebrar encuentros e intercambios entre los migrantes, los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante y las comunidades locales, por ejemplo, a través del arte, la cultura, el deporte y la vida social en general;
- las mujeres migrantes gocen de igualdad de oportunidades para participar en la sociedad;
- más europeos estén bien informados en materia de integración y migración.

¿Qué hará la Comisión para respaldar estos objetivos?

- Financiar proyectos con el fin de aumentar la **capacidad de las autoridades nacionales, regionales y locales** para implicar a los migrantes y las organizaciones de migrantes en los procesos decisorios.
- Implicar estrechamente al **grupo de expertos para recabar las opiniones de los**

⁵⁶ Recomendación de la Comisión sobre las vías legales para obtener protección en la UE [C(2020) 6467 final]. <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/3/2020/ES/C-2020-6467-F1-ES-MAIN-PART-1.PDF>.

⁵⁷ Véanse los resultados del Eurobarómetro sobre integración de 2018, https://ec.europa.eu/home-affairs/news/results-special-eurobarometer-integration-immigrants-european-union_en.

migrantes, creado recientemente, en el diseño y la ejecución de políticas de la UE en materia de migración, asilo e integración.

- Respalda el desarrollo de programas de **patrocinio comunitario** para los beneficiarios de protección internacional en toda la UE proporcionando financiación, facilitando el intercambio de mejores prácticas y reforzando la cooperación entre todos los interesados públicos y privados relevantes.
- Lanzar un **premio a la integración** para reconocer la contribución de las escuelas, las comunidades locales, las organizaciones artísticas y culturales, y los clubes deportivos y juveniles a la integración y la inclusión.
- Organizar, en cooperación con la fundación de la UEFA, **festivales de fútbol** dirigidos a los jóvenes migrantes en las ciudades donde se celebre la próxima Eurocopa.
- Seguir mejorando un entorno propicio para la economía y la **innovación** sociales con miras a promover la inclusión y la participación a través del Plan de Acción para la Economía Social, que se pondrá en marcha próximamente.
- Financiar proyectos para **concienciar** sobre los datos y cifras de la integración y la migración y sus tendencias principales a los periodistas y las escuelas de Periodismo.

En este ámbito, se anima a los Estados miembros a que:

- adapten las estrategias nacionales de integración a los planes nacionales de acción contra el racismo y la discriminación racial⁵⁸;
- impliquen a los migrantes y las organizaciones de migrantes en el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas y programas en materia de integración e inclusión, también cuando estén financiados por la UE;
- promuevan el intercambio con las sociedades de acogida mediante el voluntariado, el deporte, la educación no formal y actividades juveniles y culturales.

IV. Mejorar el uso de las nuevas tecnologías y las herramientas digitales en favor de la integración y la inclusión

La innovación tecnológica abre nuevas oportunidades para modernizar y facilitar el acceso a la integración y otros servicios. La digitalización de los gobiernos a todos los niveles puede facilitar el acceso a servicios públicos digitales. Sin embargo, si no se emplea de forma inclusiva y no se garantiza su accesibilidad, la digitalización de los servicios puede agrandar las desigualdades, en lugar de reducirlas. La crisis de la COVID-19 ha demostrado el potencial que conlleva digitalizar servicios como los cursos educativos, lingüísticos y de integración. Muchos Estados miembros tuvieron que adaptar sus servicios de integración tras la adopción de medidas de distanciamiento social y adaptaron los cursos lingüísticos y de integración al formato virtual. No obstante, este cambio también puso de manifiesto que, con frecuencia, los migrantes y los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante se enfrentan a obstáculos para acceder a los cursos y servicios digitales debido a la falta de infraestructura⁵⁹, las barreras lingüísticas, la ausencia de medios de identificación electrónica y servicios de confianza digital (como la firma electrónica), o la carencia de las capacidades

⁵⁸ El Plan de Acción de la UE Antirracismo anima a todos los Estados miembros a elaborar y adoptar planes nacionales de acción contra el racismo y la discriminación racial.

⁵⁹ Por ejemplo, el 40 % de las zonas rurales siguen sin disponer de banda ancha de alta velocidad.

digitales necesarias para usar estos servicios⁶⁰. En la fase previa a la partida, los servicios en línea pueden ser especialmente efectivos para ayudar a los migrantes a aprender el idioma y adquirir capacidades que aceleren su integración después de la llegada, así como para ponerlos en contacto con las comunidades que los acogerán.

En este ámbito queremos conseguir que:

- se evalúe la accesibilidad, la inclusividad y la calidad de los servicios digitales de integración de reciente creación, y que los que mejor funcionen se incorporen a los programas de integración;
- los migrantes y los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante posean las capacidades digitales necesarias para disfrutar por completo de los servicios en línea;
- los servicios públicos digitales se diseñen en colaboración con los ciudadanos, incluidos los migrantes, a fin de que estén más centrados en las personas, sean más accesibles y estén adaptados a una población diversa.

¿Qué hará la Comisión para respaldar estos objetivos?

- Ayudar a los Estados miembros a evaluar los **servicios digitales de integración**, incluso en la fase previa a la partida, y a detectar e intercambiar buenas prácticas a través de actividades de aprendizaje mutuo que se lleven a cabo en el marco de la Red Europea de Integración.
- Promover y financiar proyectos para la mejora de las **capacidades digitales** de los migrantes y de los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante.
- En el contexto del **Plan de Acción de Educación Digital**, la Comisión aprovechará al máximo el apoyo de la UE en relación con el acceso a internet, la compra de equipos digitales y aplicaciones y plataformas de aprendizaje electrónico para escuelas y, en particular, para los estudiantes procedentes de grupos desfavorecidos y para los estudiantes y los educadores con discapacidad.
 - Trabajar en un plan de acción de la UE de administración electrónica inclusiva que promueva servicios públicos digitales centrados en las personas para los ciudadanos, incluidos los migrantes, e implicar a estos últimos en la creación y la prestación de los servicios públicos digitales⁶¹.

En este ámbito, se anima a los Estados miembros a que:

- desarrollen cursos de alfabetización digital para los migrantes y los incluyan en los programas de integración, también usando los fondos de la UE que tienen a su disposición;
- se aseguren de que los servicios públicos digitales sean inclusivos por diseño y fácilmente accesibles y estén adaptados a una población diversa, así como que se consulte a los migrantes en su creación y posterior desarrollo.

⁶⁰ El 8,1 % de las personas nacidas fuera de la UE afirma no poder permitirse un ordenador, frente al 3,1 % de los nacidos en el país notificador, Eurostat, estadísticas de la UE sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) (datos de 2018). Es posible que a los progenitores de hogares migrantes les cueste ayudar a sus hijos con la formación a distancia si no dominan la lengua de escolarización.

⁶¹ En respuesta a las Conclusiones del Consejo «Configurar el futuro digital de Europa», <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/06/09/shaping-europe-s-digital-future-council-adopts-conclusions/>.

V. Hacer un seguimiento de los avances: hacia una política de integración e inclusión basada en datos

Para ser eficientes, las políticas de integración deberían basarse en pruebas fiables sobre los resultados de la integración y el impacto de las políticas de integración. Desde que en 2010 se crearon los indicadores de la UE relativos a la integración de los migrantes, en el portal de Eurostat se han publicado datos estadísticos sobre dichos indicadores⁶². La Comisión ha cooperado con la OCDE con el fin de publicar una comparación internacional única de los resultados de la integración de los migrantes y de sus hijos⁶³, y se ha esforzado en mejorar la disponibilidad de datos en materia de integración a nivel local y regional⁶⁴. Asimismo, se han estudiado esferas de la integración vinculadas al enfoque del «proceso bidireccional», tales como la discriminación⁶⁵, la participación⁶⁶ y las actitudes del país de acogida.

Para hacer un seguimiento de la eficacia de las políticas a largo plazo, es importante disponer de datos precisos y comparables sobre la dimensión y la naturaleza de la discriminación que sufren los migrantes. La Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea desempeñará un papel fundamental en este sentido a través de la encuesta de la UE sobre los inmigrantes y sus descendientes, que se publicará en 2022. Con este fin también resulta necesario desglosar los datos en función del origen étnico o racial, como propone el reciente Plan de Acción de la UE Antirracismo. Dejando a un margen los datos, también han contribuido a la investigación innovadora los programas de Horizonte 2020 sobre sociedades inclusivas, innovadoras y reflexivas y el establecimiento del Centro de Conocimiento sobre Migración y Demografía dentro del Centro Común de Investigación, el cual ayuda a los responsables políticos a entender mejor la integración en muchas esferas. Asimismo, la Comisión ha invertido en diversos proyectos piloto⁶⁷ orientados a probar nuevas prácticas y en la realización de un inventario de las políticas de integración de los Estados miembros de la UE en ámbitos como la integración en el mercado laboral y la educación o la integración de los refugiados.

Pese a los grandes esfuerzos realizados, siguen existiendo varias lagunas de conocimiento que impiden elaborar políticas de integración efectivas y basadas en datos. Aunque la mayoría de los Estados miembros hacen un seguimiento regular de la integración, raramente recurren a

⁶² Véase: <https://ec.europa.eu/eurostat/web/migrant-integration/data/database>.

⁶³ OCDE/UE (2018), *Settling In 2018: Indicators of Immigrant Integration* (Establecerse: indicadores sobre la integración de los inmigrantes en 2018).

⁶⁴ Véanse el trabajo realizado en la Asociación sobre la Inclusión de los Migrantes y Refugiados en el marco de la Agenda Urbana para la UE: https://ec.europa.eu/futurium/en/system/files/ged/evidence-based20integration20policies20in20cities_options20report.pdf; la serie regional del portal de Eurostat sobre la integración; y el proyecto Datos para la Integración del Centro Común de Investigación: https://ec.europa.eu/knowledge4policy/migration-demography/data-integration-d4i_en.

⁶⁵ FRA (2017), EU-MIDIS II Main results [FRA (2017), EU-MIDIS II Resultados principales]; FRA (2017), EU-MIDIS II Muslims – Selected findings [FRA (2017), EU-MIDIS II – Musulmanes: conclusiones seleccionadas]; FRA (2018), EU-MIDIS II Being Black in the EU [FRA (2018), EU-MIDIS II Ser de raza negra en la UE]; FRA (2019) EU-MIDIS II Migrant women – Selected findings [FRA (2019) EU-MIDIS II Mujeres migrantes: conclusiones seleccionadas]

⁶⁶ FRA (2017), Together in the EU – Promoting the participation of migrants and their descendants [FRA (2017), Juntos en la UE. Promoción de la participación de los migrantes y de sus descendientes].

⁶⁷ En el contexto de Acciones Innovadoras Urbanas, el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social (EaSI), el FAMI, el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME), Horizonte 2020 y el programa de apoyo a las reformas estructurales.

los indicadores acordados en la UE⁶⁸, y las posibilidades de comparación internacional están infrautilizadas. Asimismo, los datos de que disponen la mayoría de las regiones y de las ciudades siguen presentando limitaciones. A fin de favorecer el aprendizaje mutuo y subsanar la falta de datos empíricos sobre el impacto de las medidas, también es necesario comparar en mayor medida las distintas políticas de integración de los Estados miembros de la UE⁶⁹.

En este ámbito queremos conseguir que:

- las políticas de integración y sus repercusiones en los resultados se entiendan mejor a lo largo del tiempo y en los distintos territorios;
- las autoridades nacionales y otras partes interesadas reciban asistencia para hacer un seguimiento de los resultados de la integración;
- se lleve a cabo de forma más habitual un debate empírico en el campo de la integración;
- se mejore la disponibilidad de datos y conocimientos en materia de integración a nivel de la UE, nacional y subnacional.

¿Qué hará la Comisión para respaldar estos objetivos?

- Llevar a cabo un nuevo **Eurobarómetro** sobre la integración.
- Publicar **informes periódicos** que analicen los progresos y pongan de relieve aquellos ámbitos donde existen desafíos comunes, partiendo de los mismos indicadores estadísticos, así como los recientes avances políticos de los Estados miembros, que sirven como inspiración.
- Explorar con los Estados miembros la posibilidad de desarrollar un «**cuadro de indicadores**» **conjunto** de las políticas de integración, con miras a facilitar las comparaciones entre distintos países, identificar aquellas áreas en las que es necesario avanzar e intercambiar buenas prácticas.
- Evaluar de manera periódica los resultados de las investigaciones relativas a las dinámicas de integración y proponer opciones para la formulación de políticas.

En este ámbito, se anima a los Estados miembros a que:

- desarrollen o actualicen los sistemas destinados a hacer un seguimiento de la integración, a fin de definir los principales desafíos y efectuar un seguimiento de los progresos a lo largo del tiempo;
- mejoren la disponibilidad de datos sobre los resultados de integración, también a nivel regional y local.

6. Conclusiones

Velar por que los migrantes y los ciudadanos de la Unión Europea de origen migrante puedan participar y contribuir plenamente es fundamental para la prosperidad, la cohesión y el bienestar futuros de las sociedades europeas. Una integración satisfactoria puede ayudar a subsanar muchas de las dificultades a las que se enfrenta la sociedad hoy en día: el coste humano y social de la exclusión económica, la propagación de todo tipo de ideologías

⁶⁸ Consulta *ad hoc* de la Red Europea de Migración sobre el seguimiento de la migración (diciembre de 2018). https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/com_ad-hoc_query_integration_wider_dissemination.pdf.

⁶⁹ https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/RefugeeIntegrationCostBenefitAnalysis_Final.pdf.

extremistas, y la falta de confianza en la justicia de los sistemas de vivienda o de salud. Con el presente plan de acción, la Comisión establece un marco sólido para reforzar y ampliar las políticas de integración e inclusión en toda la UE, con lo que contribuye a la agenda más amplia de inclusión social aprovechando, además, otras estrategias y actuaciones relevantes en los ámbitos de la educación, la cultura, el empleo, la no discriminación y la igualdad. La Comisión colaborará estrechamente con los Estados miembros, las autoridades locales y regionales, organizaciones de la sociedad civil, interlocutores sociales y económicos, el sector privado, las comunidades de acogida, organizaciones de las diásporas y los migrantes cuando ejecute el presente plan de acción.

Además, se hará un seguimiento de los avances en la aplicación de las medidas en él previstas, se presentarán informes sobre los progresos realizados y se adaptarán las actuaciones cuando sea necesario. A finales de 2024 se efectuará un examen intermedio del plan de acción. La Comisión informará regularmente al Parlamento Europeo y al Consejo de la ejecución del plan de acción. Por último, con el fin de garantizar que la ejecución del plan de acción sea completamente transparente, la Comisión creará una plataforma interactiva en línea que se alojará en el portal europeo sobre la integración, la cual permitirá hacer un seguimiento de los avances y que un abanico más amplio de asociados haga aportaciones.